

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 4 *ORDEN de 13 de diciembre de 2011, por la que se prorroga la Orden de 20 de septiembre de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se fijan las cuantías a percibir por los miembros de los Tribunales de Selección en concepto de asistencia a los procesos selectivos que se celebren para el ingreso en el Cuerpo de Maestros durante el ejercicio 2011.*

El 7 de octubre de 2011 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden de 20 de septiembre de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se fijan las cuantías a percibir por los miembros de los Tribunales de Selección en concepto de asistencia a los procesos selectivos que se celebren para el ingreso en el Cuerpo de Maestros durante el ejercicio 2011.

Estas nuevas cuantías encuentran su fundamento en el hecho de que en el proceso selectivo que se está desarrollando en la actualidad, los miembros de los citados Tribunales de Selección tienen que simultanear sus funciones de docencia con las reuniones que celebre el Tribunal, lo que implica un incremento de la carga de trabajo.

Dado que está previsto que el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros finalice en el ejercicio 2012 y que, por tanto, las reuniones de los Tribunales de Selección se extiendan más allá del 31 de diciembre de 2011, fecha en la que la citada Orden de 20 de septiembre de 2011 perderá su vigencia, se considera conveniente prorrogar la misma hasta que finalice el proceso selectivo para el ingreso en el referido Cuerpo.

A la vista de cuanto antecede, el Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo, y de conformidad con las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONE

Artículo único

Prorrogar la Orden de 20 de septiembre de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se fijan las cuantías a percibir por los miembros de los Tribunales de Selección en concepto de asistencia a los procesos selectivos que se celebren para el ingreso en el Cuerpo de Maestros durante el ejercicio 2011, hasta la finalización de los mismos.

DISPOSICIONES FINALES

Única

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PERCIVAL MANGLANO ALBACAR

(03/43.078/11)